

En el caso de que las anteriores medidas sean adoptadas se modificarían total o parcialmente en la forma conveniente, conforme a los valores utilizados en el presente expediente, las compensaciones que se fijan en los artículos séptimo, octavo y noveno del presente Real Decreto.

Artículo sexto.—En ningún caso los activos correspondientes a la cuenta única separada a la que se refiere el artículo precedente podrán ser objeto de actualización en el futuro al amparo de normas o disposiciones que pudieran dictarse con carácter general sobre actualización de valores de activo o regularización de balances.

Artículo séptimo.—La inversión total por imposiciones de la Administración, definida en el artículo cuarto, que incluirá sus cargas financieras, gozará del beneficio económico-financiero del aval del Estado en su totalidad mientras no sea amortizada completamente, sin que en ningún caso la cifra a avalar por este concepto sobrepase la cantidad de veintitrés mil setecientos setenta millones de pesetas.

Artículo octavo.—Se prorroga el plazo de concesión del tramo Castañares-Armiñón del itinerario Burgos-Cantábrico (Máizaga) hasta el veintidós de junio del año dos mil tres.

Artículo noveno.—Las tarifas iniciales, establecidas en el artículo catorce del Decreto mil setecientos treinta y seis/mil novecientos setenta y cuatro, de treinta de mayo, de adjudicación de la concesión, serán las que se indican a continuación para el tramo Castañares-Armiñón.

	Pesetas
1. Motocicletas con o sin sidecar	1,50
2.1. Vehículos de turismo con cilindrada inferior a 800 centímetros cúbicos y sin remolque	1,87
2.2. Vehículos de turismo con cilindrada no inferior a 800 centímetros cúbicos e inferior a 1.000 centímetros cúbicos y sin remolque	2,25
3. Vehículos de turismo con cilindrada no inferior a 1.000 centímetros cúbicos o con remolque, vehículos industriales con carga no superior a 1.000 kilogramos y microbuses de dos ejes y cuatro ruedas.	2,55
4.1. Camiones de dos ejes	3,75
4.2. Camiones de tres ejes	4,87
5.1. Camiones de cuatro ejes y autocares de dos o tres ejes	5,25
5.2. Camiones de más de cuatro ejes y autocares de más de tres ejes	5,25
6. Camiones con remolque	5,25

Artículo diez.—En el cálculo de los procedentes peajes las tarifas iniciales establecidas en el precedente artículo noveno, para todas las categorías de vehículos en el tramo Castañares-Armiñón, se implantarán escalonadamente en las correspondientes revisiones anuales de tarifas y peajes, según los siguientes porcentajes respecto a dichas tarifas iniciales:

- Mil novecientos ochenta y tres, setenta y siete por ciento.
- Mil novecientos ochenta y cuatro, ochenta y siete por ciento.
- Mil novecientos ochenta y cinco, ciento por ciento.

Artículo once.—La Sociedad «Eurovias Concesionaria Española, S. A.», deberá aportar, como mínimo, recursos en efectivo por un montante de ciento cuarenta millones de pesetas, mediante los oportunos desembolsos de capital, de acuerdo con el siguiente programa:

Antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, setenta millones de pesetas.

Antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, setenta millones de pesetas.

Artículo doce.—La Administración, a través de la Delegación del Gobierno en las Sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje, establecerá los oportunos controles sobre la evolución económico-financiera de la concesión y propondrá al Gobierno la adopción de las pertinentes medidas en el caso de que la tasa de rentabilidad interna del capital alcance el valor previsto en la oferta adjudicataria del concurso de concesión, pudiendo incluso llegar a la extinción de la misma, lo cual se llevaría a cabo tal como se establece en la cláusula ciento seis del pliego de cláusulas generales para el supuesto de cumplimiento del periodo concesional.

La citada tasa de rentabilidad se determinará de igual manera que en la citada proposición al concurso de concesión, considerándose a estos efectos únicamente el capital desembolsado en efectivo.

Artículo trece.—Se faculta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para el desarrollo e interpretación de las disposiciones del presente Real Decreto.

Artículo catorce.—Quedan modificados en la forma señalada en los artículos anteriores el artículo catorce del Decreto mil

setecientos treinta y seis/mil novecientos setenta y cuatro, de treinta de mayo; artículo primero del Real Decreto mil doscientos sesenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, de cuatro de abril, y artículo único del Real Decreto mil setecientos setenta y seis/mil novecientos setenta y nueve, de veintidós de junio.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
LUIS ORTIZ GONZALEZ

29926

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1982, de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 47.273.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación seguido ante el Tribunal Supremo (Sala Cuarta) con el número 47.273, interpuesto por don Cayo Fernández González contra la sentencia dictada, con fecha 5 de junio de 1979, por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso número 404/78, interpuesto por el mismo recurrente contra Resolución de 10 de julio de 1978, recaída en expediente VA-1-7001/74, sobre calificación definitiva de vivienda, se ha dictado sentencia con fecha 10 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación número cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres, interpuesto en nombre y representación de don Cayo Fernández González contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, de fecha ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, recaída en el recurso cuatrocientos cuatro del año mil novecientos setenta y ocho, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia por estar ajustada a derecho, sin que existan méritos para hacer una especial condena en costas en la presente instancia.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Director general, Carlos Coca Ruifernández.

Ilmo. Sr. Director provincial de este Departamento en Valladolid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29927

ORDEN de 9 de julio de 1982 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Albacete.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO PROVINCIA DE ALBACETE

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD AGUAS NUEVAS.
 CODIGO DE CENTRO 02000039
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO MONTE, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000040
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'CARLOS V'.
 DOMICILIO EJIDOS FERIA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES A COLEGIO PUBLICO 'SAN PABLO' DE ALBACETE 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.; A COLEGIO PUBLICO 'PEDRO SIMON ABRIL' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000052
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'CRISTOBAL COLON'.
 DOMICILIO CAMINO DE LA VIRGEN, 30.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'SAN JUAN' DE ALBACETE 1 DE PARVULOS.
 -DESGLOSES A COLEGIO PUBLICO 'PEDRO SIMON ABRIL' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B.; A COLEGIO PUBLICO 'LUIS VIVES' DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 18 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000076
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'CRISTOBAL VALERA'.
 DOMICILIO JUAN SEBASTIAN ELCAÑO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000118
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'INMACULADA CONCEPCION'.
 DOMICILIO MARIA MARIN 20.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DEL CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO PADRES FRANCISCANOS.
 -CREACIONES 2 DE PARVULOS.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ' DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B.
 -TRANSFORMACIONES 2 DE NIÑOS E.G.B. Y 4 DE NIÑAS E.G.B. DE REGIMEN ESPECIAL SE TRANSFORMAN EN 6 MIX. E.G.B. DE REGIMEN ORDINARIO.
 COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 ESTE CENTRO PASA A SER DE REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 DESAPARECE EL C.E.P. PARA ESTE CENTRO.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000121
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ'.
 DOMICILIO TORRES QUEVEDO 23.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES A COLEGIO PUBLICO 'INMACULADA CONCEPCION' DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000143
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'GENERAL PRIMO DE RIVERA'.
 DOMICILIO LEON 7.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES A COLEGIO PUBLICO 'SAN JUAN' DE ALBACETE 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000830
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'CARDENAL TABERA'.
 DOMICILIO SEMINARIO DIOCESANCO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES A COLEGIO PUBLICO 'FEDERICO MAYOR ZARAGOZA' DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 -TRANSFORMACIONES 1 DIRECCION F.D SE TRANSFORMA EN 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000854
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'FEDERICO MAYOR ZARAGOZA'.
 DOMICILIO CARMEN IBAEZ 4 POLIGONO DE SAN ANTON.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 DE PARVULOS.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'CARDENAL TABERA' DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE 23 MIX. E.G.B., 7 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02000878

DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'LUIS VIVES'.
 DOMICILIO LUIS VIVES 5.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 2 MIX. E.G.B.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'CRISTOBAL COLON' DE ALBACETE 2 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 29 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02003570
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN JUAN'.
 DOMICILIO BARRIO DE LA ESTRELLA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'GENERAL PRIMO DE RIVERA' DE ALBACETE 1 MIX. E.G.B.
 -DESGLOSES A COLEGIO PUBLICO 'CRISTOBAL COLON' DE ALBACETE 1 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02600161
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN PABLO'.
 DOMICILIO C/ BADAJOZ, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'CARLOS V' DE ALBACETE 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 MIX. E.E.
 COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
 FUNCIONARAN 20 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO ALBACETE. LOCALIDAD ALBACETE.
 CODIGO DE CENTRO 02600183
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'PEDRO SIMON ABRIL'.
 DOMICILIO C/ HERMANOS PINZON.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'CARLOS V' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS; DE COLEGIO PUBLICO 'CRISTOBAL COLON' DE ALBACETE 4 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 FUNCIONARAN 9 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO ALMANSA. LOCALIDAD ALMANSA.
 CODIGO DE CENTRO 02001159
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'PRINCIPE DE ASTURIAS'.
 DOMICILIO LA ROSA S/N FINAL.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -DESGLOSES A CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'EKUMENE' DE ALMANSA 2 DE PARVULOS.
 COMPOSICION RESULTANTE 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO ALMANSA. LOCALIDAD ALMANSA.
 CODIGO DE CENTRO 02001160
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DE BELÉN'.
 DOMICILIO LA ROSA 6.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 25 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO ALMANSA. LOCALIDAD ALMANSA.
 CODIGO DE CENTRO 02600171
 DENOMINACION CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR 'EKUMENE'.
 DOMICILIO NUEVA, 1.
 REGIMEN ESPECIAL DE PROVISION, DEPENDIENTE DE LA JUNTA DE PROMOCION EDUCATIVA EKUMENE.
 -CREACIONES 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.
 -INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO 'PRINCIPE DE ASTURIAS' DE ALMANSA 2 DE PARVULOS.
 -TRANSFORMACIONES 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ORDINARIO SE TRANSFORMAN EN 2 DE PARVULOS DE REGIMEN ESPECIAL.
 COMPOSICION RESULTANTE 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. DE REGIMEN ESPECIAL.
 FUNCIONARAN 4 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO BIENSERVIDA. LOCALIDAD BIENSERVIDA.
 CODIGO DE CENTRO 02001299
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA DE TURRUCHEL'.
 DOMICILIO CARRETERA DE VILLA VERDE 11.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
 COMPOSICION RESULTANTE 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO CASAS DE LAZARO. LOCALIDAD CASAS DE LAZARO.
 CODIGO DE CENTRO 02001411
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
 DOMICILIO JOSE ANTONIO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
 COMPOSICION RESULTANTE 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 OTROS CAMBIOS EFECTUADOS
 -NUEVA DENOMINACION SAN JOSE DE CALASANZ.

MUNICIPIO CAUDETE. LOCALIDAD CAUDETE.
 CODIGO DE CENTRO 02001494
 DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'ALCAZAR Y SERRANO'.
 DOMICILIO VIRGEN DE GRACIA S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 -SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE 24 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO FUENTEALBILLA. LOCALIDAD BORMATE.
CODIGO DE CENTRO 02001718
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO BORMATE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE 7 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO HELLIN. LOCALIDAD HELLIN.
CODIGO DE CENTRO 02001846
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'OBISPO SALINAS'.
DOMICILIO CUEVAS DEL CAMPILLO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE 21 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO HELLIN. LOCALIDAD ISSO.
CODIGO DE CENTRO 02001986
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SANTIAGO APOSTOL'.
DOMICILIO PLACETA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
-SUPRESIONES 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO LIETOR. LOCALIDAD LIETOR.
CODIGO DE CENTRO 02002191
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'MARTINEZ PARRAS'.
DOMICILIO CANTARRANAS 32.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO MONTEALEGRE DEL CASTILLO. LOCALIDAD MONTEALEGRE DEL CASTILLO.
CODIGO DE CENTRO 02002309
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'FRANCISCO FRANCO'.
DOMICILIO CARRETERA DE ALHANSÁ S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO OSSA DE MONTIEL. LOCALIDAD OSSA DE MONTIEL.
CODIGO DE CENTRO 02002462
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'ENRIQUETA SANCHEZ'.
DOMICILIO AVENIDA DE JOSE ANTONIO 9.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES 1 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
-SUPRESIONES 1 DIRECCION F.D.
COMPOSICION RESULTANTE 13 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO POZUELO. LOCALIDAD POZUELO.
CODIGO DE CENTRO 02002644
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'AMPARO GIMENO'.
DOMICILIO MAYOR 66.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO LA RODA. LOCALIDAD LA RODA.
CODIGO DE CENTRO 02002796
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'TOMAS NAVARRO TOMAS'.
DOMICILIO AVENIDA DE LA MANCHA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
-TRANSFORMACIONES 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE 17 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO SOCOVOS. LOCALIDAD SOCOVOS.
CODIGO DE CENTRO 02002875
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO ZONA ESCOLAR.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO VILLAMALEA. LOCALIDAD VILLAMALEA.
CODIGO DE CENTRO 02003031
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'CARMEN SOLER'.
DOMICILIO LARGA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS
-NUEVA DENOMINACION ILDEFONSO NAVARRO.

MUNICIPIO VILLARROBLEDO. LOCALIDAD VILLARROBLEDO.
CODIGO DE CENTRO 02003077
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'GRACIANO ATIENZA'.
DOMICILIO CAMINO LA JARABA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO VILLARROBLEDO. LOCALIDAD VILLARROBLEDO.
CODIGO DE CENTRO 02003089
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'JIMENEZ DE CORDOBA'.
DOMICILIO SAN NICOLAS 14.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE 21 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO YESTE. LOCALIDAD YESTE.
CODIGO DE CENTRO 02003314
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'SANTIAGO APOSTOL'.
DOMICILIO CAVA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-INTEGRACIONES DE COLEGIO PUBLICO (02003351) DE YESTE 1 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO YESTE. LOCALIDAD YESTE.
CODIGO DE CENTRO 02003351
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO FUENTEHIGUERA-LA VENETE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-DESGLOSES A COLEGIO PUBLICO 'SANTIAGO APOSTOL' DE YESTE 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO YESTE. LOCALIDAD YESTE.
CODIGO DE CENTRO 02003405
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO LAS QUEBRADAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-SUPRESIONES 1 MIX. E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

29928

ORDEN de 13 de agosto de 1982 por la que se autoriza el cese de actividades de los Centros privados de Educación Especial «Valentina Elola» e «Instituto Conquense de Pedagogía Sagrada Familia», ambos de Cuenca, y se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependían.

Ilma. Sra.: Vistas las propuestas de cese de actividades de los Centros privados de Educación Especial que figuran en el anexo de esta Orden, formuladas por los representantes legales de los Consejos Escolares Primarios de los que hasta ahora dependían;

Resultando que las citadas propuestas han sido tramitadas por la Dirección Provincial del Departamento en Cuenca, con su informe favorable y que se han unido a las mismas los documentos exigidos;

Resultando que los Centros afectados no funcionan desde el curso 1981/1982, y que la continuidad de la enseñanza ha quedado garantizada al haber sido escolarizados sus alumnos en el Centro-Residencia Público de Educación Especial «Sagrada Familia», de Cuenca;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio);

Considerando que se han cumplido en los presentes expedientes todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cese de actividades docentes de los Centros Privados de Educación Especial que se relacionan en el anexo de la presente Orden, quedando nulas y sin efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Segundo.—Extinguir los Consejos Escolares Primarios «Sor Valentina Elola» y el de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, titulares respectivamente de los Centros Privados de Educación Especial, cuyo cese de actividades docentes se autoriza por la presente Orden.

Tercero.—A los Profesores funcionarios que prestaban sus servicios en dichos Centros les será de aplicación, en su caso, los derechos establecidos en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Patronato Escolar de 23 de enero de 1987.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Localidad: Cuenca. Municipio: Cuenca. Domicilio: calle Colón, 2.—Denominación Oficial del Centro: «Valentina Elola». Código número 16000930. Titular: C.E.P. «Sor Valentina Elola».